

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

#### “Suscríbese a uno de los planes de La Nación y comience el año escolar con buenas noticias”

#### 1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “Suscríbese a uno de los planes de La Nación y comience el año escolar con buenas noticias”

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

##### • **Mecánica:**

Para las personas que se suscriban a uno de los planes de La Nación (3 ó 4 productos) con forma de pago cargo automático podrán elegir como beneficio:

1. Un certificado de regalo ¢20.000 en Universal
2. Un certificado de regalo ¢20.000 en Tiendas Totto
3. Un certificado de regalo ¢30.000 en Office Depot.

- Permanencia mínima por 12 meses con una frecuencia de entrega diaria.

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante la línea 2247-4545, al correo sac@nacion.com del departamento de Suscripciones de Grupo Nación o bien en las sucursales de Grupo Nación en todo el país.

- Periodo de la Promoción: El plazo de la promoción iniciará el 20 de enero del 2015 y finalizará hasta agotar 50 certificados de regalo en cada uno de los comercios ó bien el 15 de febrero de 2015.
- Los clientes podrán elegir entre un certificado de regalo de ¢20.000 en Universal y Tiendas Totto o de ¢30.000 aplicable en Office Depot. Solamente podrá seleccionar uno de los tres certificados.
- Al nuevo suscriptor se le entregará un certificado de regalo de ¢20.000 en Universal y Tiendas Totto o de ¢30.000 aplicable en Office Depot por cada suscripción pagada por medio de cargo automático.
- La permanencia como suscriptor deberá ser de mínimo 12 meses.

#### 2. Forma de participar:

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

### 3. Condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Válido hasta agotar 50 certificados de regalo en cada uno de los comercios ó bien el 15 de febrero de 2015
- III. Solo por suscripción del periódico La Nación o planes que incluyan La Nación que se paguen con cargo automático.
- IV. Solo aplica un máximo de una suscripción por persona.
- V. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma dirección de entrega.
- VI. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma tarjeta de crédito ó débito.
- VII. Permanencia mínima de 12 meses.
- VIII. Los clientes tendrán un mes posterior al envío a la sucursal destino para retirar los certificados en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada. En caso de no retirar en el primer mes perderá cualquier derecho o reclamo sobre el certificado.
- IX. El cliente deberá firmar el contrato de suscripción y este reglamento una vez que se retire la tarjeta de regalo en la sucursal de Grupo Nación.
- X. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.

### 4. Requisitos establecidos:

Para las personas que se suscriban a uno de los planes de La Nación (3 ó 4 productos) con forma de pago cargo automático podrán elegir como beneficio entre un certificado de regalo de ¢20.000 en Universal y Tiendas Totto o de ¢30.000 aplicable en Office Depot.

Permanencia mínima por 12 meses con una frecuencia de entrega diaria y cancelen mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante la línea 2247-4545, al correo sac@nacion.com del departamento de Suscripciones de Grupo Nación o bien en las sucursales de Grupo Nación en todo el país.

### 5. Requisitos de la suscripción:

1. La disponibilidad es limitada, solo se cuenta con 50 certificados de regalo en cada uno de los comercios
2. Para los clientes que se suscriban a uno de los planes de La Nación (3 ó 4 productos) la cual deberá ser cancelada por medio de cargo Automático.
3. El cliente deberá permanecer como suscriptor al menos 1 año (12 meses). Y solo podrá comprar un máximo de una suscripción a un nombre o dirección de entrega.
4. Las suscripciones deben ser canceladas mediante **Cargo Automático** a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
5. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
6. Esta promoción no aplica para suscripciones de fin de semana.
7. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
8. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
9. Esta promoción no aplica para clientes con descuentos de Bac Beneficios, Mutual Alajuela, Davivienda, Banco Popular, Promerica.
10. Esta promoción no aplica para con tarifas especial, descuento ciudadanos de oro, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
11. Esta promoción aplica para periodicidad mensual, siempre que el cliente permanezca por un periodo mínimo de 1 año.
12. Los clientes con menos de tres meses de haber retirado una suscripción a uno de los productos de Grupo Nación, no pueden aplicar a esta promoción.

13. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
14. Esta promoción se llevará a cabo a través de la gestión de venta que se haga en el departamento de ventas de suscripciones y a través de la línea 2247-4545 de Servicio al Cliente en horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados y domingos en horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.
15. Los clientes deberán retirar la tarjeta de regalo en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada.
16. El cliente tiene tiempo de retirar las regalías hasta un día antes de la fecha en que finalice la promoción.
17. Los clientes tendrán un mes posterior al envío a la sucursal destino para retirar los certificados en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada. En caso de no retirar en el primer mes perderá cualquier derecho o reclamo sobre el certificado.
18. No aplica en conjunto con otras promociones.
19. En caso de no consumirse la totalidad de los certificados de regalo no será reembolsable el dinero restante.
20. En caso de un excedente en la compra deberá ser cancelado por el acreedor de la tarjeta de regalo; ya sea en efectivo o en tarjeta de crédito.
21. Aplica una sola vez en la tienda seleccionada, no podrá fraccionarse el monto en otras tiendas relacionadas a la promoción.
22. La tarjeta de regalo será utilizada por el portador, por lo cual Grupo Nación, Universal, Office Depot ni Tiendas Totto son responsables por el uso, manejo, custodia, o pérdida de la tarjeta de regalo.
23. Los certificados de regalo tienen vigencia hasta el 31 de mayo 2015.

## 6. Otras consideraciones:

- I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción, deberá renunciar a cualquier beneficio, descuento o tarifa especial que posea y solicitar el nuevo beneficio.
- II. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.
- III. No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.
- IV. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- V. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.
- VI. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- VII. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.
- VIII. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- IX. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.
- X. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- XI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- XII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- XIII. GRUPO NACIÓN GN, S.A. no se hace responsable de cierres, cambios de horario, localidad y otros de las tiendas mencionadas en este reglamento.
- XIV. GRUPO NACIÓN GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en la sucursal virtual de Grupo Nación ([www.nacion.com](http://www.nacion.com))

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4545 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 pm.)

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Número de cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_